



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Sector Transportes y Comunicaciones

Instructivo de la Ficha Técnica Simplificada - Versión 1.0

La información registrada en la Ficha tiene carácter de Declaración Jurada



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de órgano rector del Sector Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de lo que dispone la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), pone a disposición de las instancias nacionales, regionales y locales, el Instructivo para la aplicación de la Ficha Técnica Simplificada; ficha conceptualizada para la formulación de proyectos, en el ámbito del Sector, cuyos montos de inversión sean menores o iguales a 750 UIT.

El presente instructivo postula constituirse en una guía útil y práctica que facilite el llenado de los campos de la Ficha Técnica Simplificada para aquellos Proyectos de Inversión Simplificados considerados como tales por las distintas Unidades Formuladoras de los 3 niveles de gobierno correspondientes al Sector Transporte y Comunicaciones.

Finalmente indicar que, debido a la diversidad de las tipologías de intervención en el Sector, el presente instructivo ha sido elaborado con un contenido y perspectiva general, la misma que se irá adecuando y/o ampliando a nuevas versiones de acuerdo a la dinámica de las inversiones del Sector en este ámbito simplificado.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Instructivo de la Ficha Técnica Simplificada - Versión 1.0

La información registrada en la Ficha tiene carácter de Declaración Jurada - DS. N° 027-2017-EF

I. DATOS GENERALES

1. Articulación con el Programa Multianual de Inversiones (PMI)

1.1 Servicios públicos con brecha identificada y priorizada:

Considerar el diagnóstico de las condiciones actuales del servicio de infraestructura pública identificado por el Sector Transportes y Comunicaciones. En función a los Servicios Identificados.

1.2 Indicador del producto asociado a la brecha de servicios:

Se deberá identificar el Indicador representativo asociado a la brecha de infraestructura. En función al Indicador Brecha de Calidad/Cantidad, según la barra desplegable del aplicativo.

2. Nombre del Proyecto

El nombre del proyecto de inversión deberá indicar la naturaleza de intervención, además de identificar el objeto del proyecto y su ubicación, el mismo que deberá mantenerse durante todo el horizonte de evaluación del proyecto.

Esta ficha técnica simplificada contempla las siguientes naturalezas de intervención:

- a) **Creación.-** Intervenciones orientadas a dotar del bien y/o el servicio en áreas donde no existen capacidades para proveerlo; es decir, no hay una UP. Se incrementa la cobertura del bien o servicio.
- b) **Ampliación.-** Intervenciones orientadas a incrementar la capacidad de una UP existente para proveer un bien y/o un servicio a nuevos usuarios. Se incrementa la cobertura del bien o servicio.
- c) **Mejoramiento.-** Intervenciones sobre uno o más factores de producción de una UP orientadas a aumentar la calidad del bien y/o el servicio; lo cual implica cumplir con los estándares de calidad para la prestación de servicios establecidos por el sector competente. Implica la prestación de servicios de mayor calidad a usuarios que ya disponen de él o a igual número de usuarios en mejores condiciones.
- d) **Recuperación.-** Intervenciones orientadas a la recuperación parcial o total de la capacidad de prestación del bien y/o el servicio en una Unidad Productora (UP), cuyos activos o factores de producción (infraestructura, equipos entre otros) han colapsado, o han sido dañados o destruidos, sea por desastres u otras causas. Puede implicar la misma cobertura, mayor cobertura o mejor calidad del bien o el servicio, es decir, que puede incluir cambios en la capacidad de producción o en la calidad del bien y/o el servicio.



Asimismo, es necesario recalcar que el proyecto de inversión simplificado podría formar parte de un programa de inversión o un conglomerado, por lo que la ficha solicita el código del mismo de ser considerado.

3. Responsabilidad Funcional (Según Anexo N° 07 – Directiva N° 001-2017-EF/63.01)

Este acápite se desarrolla sobre la base del Anexo N° 07 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que muestra la Función, División Funcional, Grupo Funcional y el Sector Responsable, en los cuales se debe ubicar el proyecto.

Función

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones de Gobierno, para el cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

División Funcional

Es el desagregado de la Función que refleja acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar objetivos y metas finales, mediante la combinación de recursos humanos, materiales y financieros. Cada División Funcional contempla la consecución de objetivos típicos y atípicos para la realización de la Función a la que sirve.

Grupo Funcional

Es el desagregado de la División Funcional que representa los objetivos parciales identificables dentro del producto final de una División Funcional.

4. Unidad Formuladora

En este acápite se considera información del Área u Órgano dentro de la Entidad que actúa como Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión.

Nombre

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, de acuerdo con los datos de inscripción en el sistema Invierte.pe.

Persona Responsable de la Unidad Formuladora

Colocar el nombre completo del responsable de la Unidad Formuladora.



5. Unidad Ejecutora de Inversiones Recomendada

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Colocar el nombre completo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones que se recomienda para ejecutar el Proyecto de Inversión.

Órgano Técnico Responsable

Colocar el nombre de la Unidad Ejecutora de Inversiones propuesta para ejecutar el PIP.

6. Ubicación Geográfica

Colocar la ubicación geográfica del proyecto de inversión, precisando el departamento, provincia, distrito y centro poblado. Asimismo, se deberá especificar si el ubigeo es a nivel de departamento, provincia, distrito o centro poblado.

II. IDENTIFICACIÓN

7. Problema Central, Causas y Efectos

Especificar con precisión el problema central identificado, el cual debe ser planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sobre la base del diagnóstico del servicio y de los involucrados.

El Problema Central es aquella situación negativa que afecta a los beneficiarios y es la que se pretende solucionar mediante el proyecto.

8. Población Afectada y Población Objetivo

Población afectada

Es aquella población que está siendo afectada por el problema identificado. La población afectada es sinónimo de población del área de influencia potencial, población con problema, población con carencia o población beneficiaria indirecta.

Población Objetivo

Es la población que se pretende atender a través del proyecto y se constituirá en la base de su dimensionamiento. La población objetivo es sinónimo de población del área de influencia o población beneficiaria directa.

9. Definición de los Objetivos del Proyecto

9.1. Objetivo

Descripción del objetivo central

El objetivo central es la situación que se pretende lograr luego de la intervención con el proyecto. Este objetivo siempre estará asociado a la solución del problema central; por ello, la forma más fácil de definir el objetivo central del PIP es a través de la identificación de la situación deseada, es decir, el problema solucionado.

Principales Indicadores del Objetivo Central

Señalar un máximo de tres indicadores que permitan la medición de los cambios producidos por el proyecto sobre la población objetivo. Medir los indicadores planteados en el año base (situación sin proyecto) y el valor que adoptará al final del proyecto con su respectiva fuente de verificación.

9.2. Medios Fundamentales

Se relacionan directamente con el objetivo central y se construyen a partir de las causas indirectas, son denominados como la línea de acción de los proyectos o componentes del mismo.

Se debe revisar cada uno de los medios fundamentales y clasificarlos como imprescindibles (cuando constituyen el eje de la solución del problema identificado y es necesario que se lleve a cabo al menos una acción destinada a alcanzarlo) o no imprescindibles (el resto). Según su relación, los medios fundamentales son:

- a) **Complementarios:** es conveniente llevarlos a cabo conjuntamente, por lo que pueden ser agrupados en un único medio fundamental.
- b) **Independientes:** no se interrelacionan con otros medios.
- c) **Mutualmente excluyentes:** no pueden ser llevados a cabo al mismo tiempo.

Esto es importante porque con los resultados se podrá definir las alternativas de solución.

10. Descripción de las Alternativas de Solución al Problema

Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. El cuadro que se presenta está conformado por cuatro columnas, en la primera de ellas se debe anotar el nombre de cada alternativa, en la segunda columna, se describirá brevemente cada alternativa, indicando sus principales características, en la tercera columna, se debe anotar los componentes (resultados necesarios para lograr el objetivo) de cada alternativa y en la cuarta columna, se deben describir los componentes. Se puede definir una sola alternativa de solución, con el debido sustento. La alternativa deberá considerar un enfoque sostenible ante cambios climáticos y gestión de desastres.

11. Requerimientos Técnicos, Regulatorios y/o Normativos

Identificar y colocar los aspectos técnicos y regulatorios que el proyecto deberá cumplir durante la fase de ejecución y funcionamiento (saneamiento técnico legal, certificado de parámetros urbanísticos, cumplimiento de permisos y autorizaciones, entre otros). Así como la documentación que pudiese haberse generado en la formulación y que contribuya al desarrollo en la fase de ejecución.

III. FORMULACION Y EVALUACION

12. Horizonte de evaluación

Se define el horizonte de evaluación como el número de años para el cual se elaboran los flujos de beneficios y costos del proyecto, con el fin de evaluar su rentabilidad social. Este período comprende la fase de ejecución y funcionamiento. Al respecto, el horizonte de evaluación para proyectos del sector se definirá en base a la siguiente tabla:

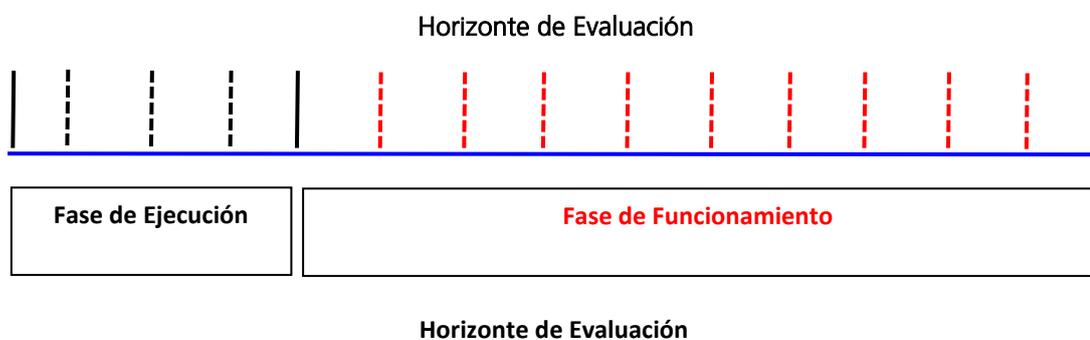
Tabla de Horizonte de Evaluación

Tipo de PIP	Período de beneficios a considerar
Carreteras Pavimentadas (flexible y rígido)	20 años
Carreteras a nivel de afirmado con o sin cobertura	10 años
Carreteras a nivel de Pavimentos con soluciones básicas	10 años
Telecomunicaciones (Infraestructura y/o equipamiento)	10 años

Para cualquier proyecto que no esté contemplado en la tabla anterior o para las variantes de los indicados en el mismo, la Unidad Formuladora deberá definir y sustentar el horizonte de evaluación.

En la fase de ejecución se considerará el tiempo en que se ejecutarán las acciones que se han previsto en el planteamiento del proyecto. Para estimar el tiempo de duración de esta fase es necesario que se haya elaborado el cronograma de actividades.

En la fase de funcionamiento se considera el tiempo en el cual se espera que se puedan brindar los servicios con la capacidad que ha sido considerada en el proyecto.



13. Estudio de mercado del Servicio Público

13.1 Definición del servicio público o de la cartera de servicios

Este acápite debe estar relacionado con el ítem 1.1 Servicios públicos con brecha identificada y priorizada.

13.2 Análisis de la demanda

La estimación de la demanda debe guardar concordancia con el diagnóstico de involucrados, en particular del grupo afectado por el problema y que sería beneficiario del proyecto.

En general, se deberá enunciar los parámetros y supuestos empleados en el cálculo y proyección de la demanda durante el horizonte de evaluación, además de describir y fundamentar las fuentes de información empleadas y la metodología de estimación de la demanda.

13.3 Análisis de la oferta

Se deberá describir la oferta actual del servicio en términos de la demanda, sobre los que intervendrá el proyecto. Ello implica, señalar la unidad de medida y su proyección para el horizonte de evaluación elegido.

En cuanto a la oferta en una localidad sin servicio, la oferta será cero, debido a la ausencia del mismo. De igual modo, en el caso que exista el servicio pero el acceso se brinde con dificultad o en malas condiciones, la oferta será cero.

Se deberán describir los factores de producción que determinan la oferta actual del servicio, además de enunciar los principales parámetros y supuestos utilizados en la proyección de la oferta, asimismo se deberán describir y fundamentar las fuentes de información empleadas y la metodología utilizada para la estimación de la oferta.

13.4 Balance oferta demanda

El balance de la oferta – demanda, se determina a partir de la comparación entre la demanda sin proyecto y la oferta sin proyecto durante el horizonte de evaluación del proyecto.

Para efectuar el balance y estimar la brecha entre la demanda y la oferta (sin proyecto) es necesario que ambas variables se expresen en la misma unidad de medida.

13.5 Nivel de Brecha Asociado

Será la cuantificación del servicio que representa el proyecto en términos de la brecha de asociada a la infraestructura, el mismo que ha sido identificado en el ítem. 1.2.

14. Costos del Proyecto

14.1. Costos de inversión

En la primera columna se deberá anotar los componentes requeridos para la ejecución del proyecto de inversión. Cada componente deberá indicar la unidad de medida, la cantidad necesaria para ejecutar el proyecto, costos unitarios y el monto de inversión necesarios para la ejecución e implementación del proyecto. Asimismo, la estructura de costos deberá contar con el desagregado de intangibles e impuestos.

Se debe incluir los costos de: 1) Mitigación de los impactos en el ambiente y 2) Reducción del Riesgo en un contexto de cambio climático, Expediente Técnico y Supervisión.

De igual manera se deberán incluir los costos de interferencias, licencias, permisos, los registros y otros necesarios para iniciar la ejecución y/o la operación del proyecto.

14.2. Costos de inversión por beneficiario directo

Se deberá realizar el cálculo entre el gasto total del proyecto por cada poblador beneficiario.

14.3. Cronograma de ejecución financiera

En este acápite se deberá tomar los costos por componentes asociados al proyecto en base a su cronograma de avance físico programado. Cada componente del avance deberá ser avance mensual, bimestral o trimestral de su ejecución financiera, totalizando el 100% la sumatoria de los avances.

14.4. Cronograma de ejecución física

En este cuadro se deberá anotar los componentes y/o actividades con sus unidades identificadas anteriormente y que han servido de base para determinar la inversión total del proyecto. Cada componente deberá contar con su unidad de medida, meta asociada, además del porcentaje previsto de avance mensual o trimestral de su ejecución física, totalizando el 100% la sumatoria de los avances.

14.5. Costos de operación y mantenimiento con y sin proyecto

Se estimarán todos los costos de operación y mantenimiento en los que se incurrirá una vez ejecutado el proyecto de inversión, es decir, durante la fase de funcionamiento (incluidos aquellos de las medidas de reducción del riesgo y de mitigación de impactos ambientales negativos). Los costos de operación y mantenimiento en una localidad sin proyecto (sin servicio) serán cero debido a la ausencia del mismo.

La estimación de los costos de operación y mantenimiento incrementales será de la comparación de los costos en la situación “con proyecto” y la “situación sin proyecto”. Es necesario precisar que la situación sin proyecto deberá considerar a la oferta optimizada.

$$\text{Costos O\&M incrementales} = \text{Costos O\&M}_{\text{con proyecto}} - \text{Costos O\&M}_{\text{sin proyecto}}$$

15. Criterios de Decisión de Inversión

El criterio de evaluación será el de Costo/Eficiencia. Sin embargo, la Unidad Formuladora podrá optar por el criterio Costo/Beneficio de ser pertinente. Cabe precisar que los beneficios a estimarse corresponderán a la diferencia del costo identificados en el ítem anterior de la situación ‘sin proyecto optimizada’ y la situación ‘con proyecto’, durante el horizonte de análisis.

Para el caso de Transportes, los beneficios podrán obtenerse de los siguientes enfoques:

- i) Ahorro de recursos en la operación vehicular (COV).
- ii) Ahorro de tiempo de viaje.
- iii) Ahorro de recursos de mantenimiento de la carretera.
- iv) Ahorro debido a la disminución de emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI).

Para el caso de Comunicaciones, los beneficios podrán obtenerse de los siguientes enfoques:

- i) Ahorro en costo de transporte
- ii) Ahorro de tiempo

Para cualquier otro tipo de beneficios, que no se haya incluido en la anterior lista, la Unidad Formuladora deberá definir y sustentar la estimación de los mismos.

Por otro lado, los factores de corrección social adoptados para los fines de la evaluación tanto para Transportes como Comunicaciones, son los siguientes:

Factores de Corrección Social para el modo Transportes y Comunicaciones

Nombre del parámetro	Valor
Factor de corrección para la Inversión	0.79
Factor de corrección para los costos de Mantenimiento y Operación	0.75

16. Sostenibilidad

16.1. Responsable de la operación y mantenimiento

Indicar el responsable de la operación y mantenimiento del proyecto de inversión. En el caso de que sea una entidad pública se deberá indicar su nombre completo; en los casos que los responsables sean organizaciones populares o los beneficiarios se señalará a los mismos y se detallará brevemente como se operará y mantendrá el proyecto.

16.2. ¿Es la Unidad Ejecutora de Inversiones la responsable de la Operación y Mantenimiento del PIP con cargo a su Presupuesto Institucional?

Se deberá indicar si la Unidad Ejecutora de Inversiones es o no la responsable de la operación y mantenimiento, asimismo se anotarán los documentos y el nombre de la entidad u organización donde se sustente los acuerdos institucionales u otros que garanticen el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento.

16.3. ¿El área donde se ubica el proyecto ha sido afectada por algún desastre?

Indicar si el proyecto se ubica en un área afecta por algún desastre, en la cual se deberá gestionar en forma prospectiva el riesgo, entendido como el planteamiento del conjunto de medidas que deben realizarse con el fin de evitar y prevenir el riesgo futuro, incluyendo las medidas de gestión correctiva de riesgo para el proyecto.

Para gestionar el riesgo se debe tener presente las acciones que se desarrollarán con el proyecto y analizar si se generaría riesgo para la UP que se instalaría, o para los elementos de esta sobre los que se intervendrá. Asimismo se deberá anotar las medidas consideradas en el proyecto para mitigar el riesgo de desastre.

17. Modalidad de ejecución

Se debe especificar la modalidad de ejecución presupuestal del proyecto sustentando los criterios aplicados para la selección; las modalidades pueden ser por "Administración Indirecta" (contrata, núcleo ejecutor u obras por impuestos) o por "Administración Directa".

18. Impacto Ambiental

Se deberá identificar los impactos negativos que generará el proyecto de inversión durante su etapa de ejecución y posterior operación, y las correspondientes medidas de prevención, control y/o mitigación que se proponen.

Asimismo, se deberá indicar los medios de verificación para su cumplimiento, y su frecuencia de ejecución de la medida de propuesta que puede ser de única vez (otorgamiento de un derecho como: autorización, permiso o licencia), o como puede ser el monitoreo del agua, aire, ruido, etc.; para el cual, su ejecución dependerá del impacto que pueda desarrollar el proyecto en relación con los recursos naturales y población.

Además, se deberá reportar el cumplimiento a la Autoridad Ambiental competente para la evaluación de los compromisos establecidos así como también los Instrumentos de Clasificación Ambiental correspondientes al proyecto.



19. Conclusiones

Señalar la Alternativa Seleccionada explicitando los criterios que se han considerado; asimismo, se deberá recomendar las acciones posteriores a realizar en relación al ciclo de proyecto.

20. Fecha de registro

Deberá indicarse la fecha en la que se suscribe la Ficha Técnica Simplificada al Banco de Inversiones.

21. Firmas

Ficha Técnica Simplificada debe estar suscrita por el formulador y por el responsable de la Unidad Formuladora.

Anexos:

Se deberá adjuntar los siguientes documentos que complementen y sirvan de sustento a la Ficha Técnica Simplificada:

1. Diagnóstico: identificación de riesgos, mapas, planos y/o croquis
2. Estudios básicos de ingeniería
3. Análisis de la demanda, oferta y balance
4. Análisis de costos y presupuestos
5. Evaluación social (incluye planilla electrónica)
6. Documentos de gestión ambiental
7. Documentos diversos: acuerdos institucionales, entre otros